



**C.S.I.T.**

UNION PROFESIONAL

CSIT-Unión Profesional sector del Exterior  
Steerveldstraat 15  
2610 WILRIJK (ANTWERPEN)  
BELGICA  
[csit.exterior@gmail.com](mailto:csit.exterior@gmail.com)

Amberes, a 26 de octubre de 2010

Señora Doña Trinidad Jiménez  
Ministeria de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Palacio de Santa Cruz  
Plaza de la Provincia 1

28012 MADRID

Señora Ministra:

En primer lugar quisiera expresarle mis mejores deseos por su nombramiento al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

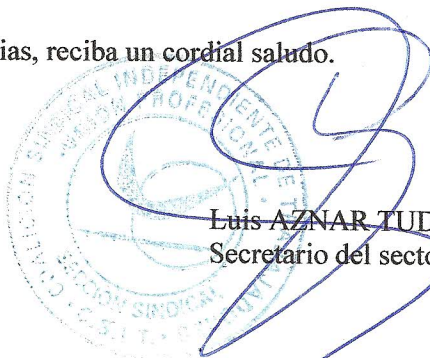
En mi calidad de Secretario del sector del Exterior del sindicato CSIT-Unión profesional, le ruego tenga a bien informarme de lo que sigue:

Entre las medidas económicas para luchar contra la crisis, tomadas por el Gobierno el pasado mes de mayo, se encuentra la reducción salarial de los empleados públicos. No obstante, esto no se ha aplicado al personal laboral sujeto al "acuerdo sobre condiciones de trabajo para el personal laboral que presta servicios en el exterior al servicio de la A.G.E. y sus organismos autónomos".

A este colectivo se le venía aplicando anualmente, con efectos uno de enero, una subida salarial equivalente a la subida del IPC. Este año, sin embargo, se ha decidido y sin explicación alguna por parte de la Administración y en concreto por ese Ministerio a su cargo, no aplicar dicha subida. De ello nos enteramos durante el mes de septiembre.

Si las medidas contra la crisis se tomaron en mayo y no se incluyó en el paquete al personal citado, ¿por qué no se les aplica la subida del IPC si dicha subida estaba prevista antes del mes de mayo, como se ha hecho los años anteriores?

En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.



Luis AZNAR TUDOR,  
Secretario del sector del Exterior de CSIT-UP.